

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°
Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022)

DIVORCIO No. 1100131100032021 00371

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la apoderada de la actora, por reunir los fundamentos normativos del artículo 293 del C.G.P., y en cumplimiento al art. 108 ibidem, **EMPLÁCESE** al demandado MARTIN EMILIO PIZARRO BARRIENTOS, para lo cual **PROCEDA LA SECRETARIA** conforme lo prevé el art. 10 de la ley 2213 de 2022, esto es a incluir el nombre de la por emplazar en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

NOTIFÍQUESE

AMER

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. 46 DE HOY 05 DE AGOSTO DE 2022

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 643111b3add9609a839604608f970a6e48027752cce75e7247690e68a68a4eef

Documento generado en 04/08/2022 04:08:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>